sobre Carta y fina l de dha Dependiencia y que
para ello en conformidad de la carta que en sa
que dho Procurador tiene remitida, necesita de
mrs, por no quedar en su poder segun ella Cauda
les algunos, para la satisfacn. de los gastos que
se ocasionaren, en la consecucion de dha sobre
carta, y para que no se detenga dependiencia
de tanta importancia por la total confu
sion que se experimenta, en dhos terrenos en
que tubieron los Vecinos de ambas Villas
acordaron el que se libren trecientos Reales
de vellon en Miguel Perez Fernz. Mayor
domo de Propios de esta dha Villa con libra
miento formal que se expida a favor de Jo
seph Gomez Ximenez Procurador sindico
en ella para que de la providencia p. el
correo y inmediato que sale de la Ciudad
de murcia para la Ciud. de Granada, los rre
mita a dho Dn. Fran.co del Carpio, y no luciendo
en dha libranza doce rr. del quatro por
ciento que se an de satisfacer al correo ma
yor de dha Ciudad de murcia de la letra que
a de suministrar de dhos trecientos, y mas quatro
Reales para certificar la Carta en que a de